



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Martes 9 de julio de 1985

Núm. 163

**13672** *ORDEN de 11 de junio de 1985 por la que se amplía a la firma «Industrias del Papel y de la Celulosa, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pasta de madera química y la exportación de papel kraft.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Industrias del Papel y de la Celulosa, Sociedad Anónima», solicitando ampliación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de pasta de madera química y la exportación de papel kraft, autorizado por Orden de 23 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Ampliar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Industrias del Papel y de la Celulosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Urquinaona, número 4, Barcelona, y NIF A-25-004706, en el sentido de incluir en el punto segundo de la citada Orden las siguientes mercancías de importación:

«2. Pasta de madera química al sulfato, blanqueda, P. E. 47.01.79. de

1. Abedul.
2. Eucalipto.
3. Otros.»

Asimismo se incluye en el punto tercero de la citada Orden los siguientes productos de exportación:

«II. Papel kraft compuesto por varias hojas crudas y una exterior blanqueada con un peso igual o superior a 150 gramos/metro cuadrado e inferior a 175 gramos/metro cuadrado, P. E. 48.01.22.

III. Papel kraft compuesto por varias hojas crudas y una exterior blanqueada, con un peso superior a 175 gramos/metro cuadrado, P. E. 48.01.24.»

Segundo.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 5 de octubre de 1984 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente ampliación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 23 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo), que ahora se amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**13673** *ORDEN de 11 de junio de 1985 por la que se prorroga a la firma «Soldaduras Industriales, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de cobre y la exportación de alambres y varillas de cobre.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Soldaduras Industriales, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lingote de cobre y la exportación de alambres y varillas de cobre, autorizado por Ordenes de 17 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por dos años, a partir del 23 de mayo de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Soldaduras Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en Escorial, 106-110, Barcelona, y NIF A-07072625.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**13674** *ORDEN de 11 de junio de 1985 por la que se autoriza a la firma «Plastic Industry, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno y monofilamentos de PVC y la exportación de macetas, escurreplatos, ensaladeras, estropajeros y otros.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Plastic Industry, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno y monofilamentos de PVC y la exportación de macetas, escurreplatos, ensaladeras, estropajeros y otros.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Plastic Industry, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, número 247, Barcelona, y NIF A-17-047093.

Segundo.—Las mercancías de importación serán:

1. Polietileno de alta densidad en granza, al 100 por 100, color natural, P. E. 39.02.04.2.
2. Polietileno de baja densidad, en granza, al 100 por 100, color natural, P. E. 39.02.03.
3. Monofilamentos de PVC, sin despuntar, con la siguiente composición: 85 por 100 de cloruro de polivinilo y 15 por 100 de poliestireno, P. E. 51.02.13., de los siguientes colores:

- Rojo.
- Rosa.
- Verde.